



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **383** - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, **5** OCT 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
JUNIN

VISTO:

La CARTA N° 171-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 17 de octubre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD YAVIRO CATEGORIA I-2, DISTRITO DE RIO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 316649;

El INFORME TÉCNICO N° 425-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de octubre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.	
REG. N°	2352527
EXP. N°	1467832



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD YAVIRO CATEGORIA I-2, DISTRITO DE RIO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 316649;**

Que, en conformidad a la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 256-2017-GRJ/GRI con fecha 17 Julio del 2017 ,Se aprueba el Expediente de Liquidación de CONTRATO N°0262-2016-GRJ/ORAF, de fecha 22/11/2016, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD YAVIRO CATEGORIA I-2, DISTRITO DE RIO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 316649** ejecutada por el **CONSORCIO YAVIRO** conformado por las empresas (1. D'OBRAS SAC CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, 2. INVERSIONES PERUVIAN S.A.C, 3. GRUPO JHAL REYES S.A.C.), representante común Sr. **CESAR DONALD CASALLO LOPEZ**, por el monto contractual de **S/. 252,295.91 Soles**, según Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N° 115-2017-GRJ/GRI**), conformado por los siguientes: Presidente: **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI** (Coordinador de Obra), Secretario: **M.C. JANNETT ANGHELA LOVERA SANTANA** (Director Ejecutivo Red de Salud de Satipo), Asesor: **ING. LUIS CARLOS MENDOZA DAVIRAN** (Supervisor de Obra); por el Contratista la empresa **CONSORCIO YAVIRO** conformado por las empresas (1. D'OBRAS SAC CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, 2. INVERSIONES PERUVIAN S.A.C, 3. GRUPO JHAL REYES S.A.C.), debidamente común Sr. **CESAR DONALD CASALLO LOPEZ** y el **RESIDENTE DE OBRA ARQ. SILVIO V. LAZO BERNARDO CAP N°4780**, la comisión recepcionó la obra el **12/04/2017;**

Que, en conformidad al REPORTE N° 3683-2017-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 19/09/2017, se remite la Liquidación Financiera del Proyecto para su conciliación contable, Con REPORTE N°058-2017-ORAF-OAF/CC/JJC, de fecha 29/09/2017, el Conciliador Contable en su condición de Analista Contable CPC. **JULIAN JAIME JURADO CONCE**, emite su conformidad de la conciliación contable informando que el costo de equipamiento es **S/. 257,294.91 Soles**, Con REPORTE N°353-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 12/10/2017, LA **COORDINADORA DE CONTABILIDAD CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA EMITE SU**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONFORMIDAD, DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE de la Liquidación Financiero de la Adquisición de Bienes, Con MEMORANDO N°286-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 13/10/2017, el CPCC. LUIS FERNÁNDEZ CUBA, en su calidad de SUB DIRECTOR (e) DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la Carta N° 171-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de octubre del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Con respecto a la Liquidación Técnica Financiera de Obra con conformidad se informa que:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo 2016-2017. La Liquidación Técnica de Adquisición de equipamiento fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°256-2017-GRJ/GRI con fecha 17 Julio del 2017 y la liquidación Financiera fue elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°251-2016-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 26/09/2016 COSTO DE PROYECTO: <u>S/. 257,295.94</u>	S/. 257,295.94
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	S/. 257,294.91

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO - 2016-2017 que es lo siguientes:

CODIGO AÑO/META/RUBRO	PRESP. AUTORIZADO	PRESP. EJECUTAD	GASTO FINAL
2016-0546-19	257,295.00	4,999.00	4,999.00
2017-0371-19	252,296.00	252,295.91	252,295.91
TOTAL	509,591.00	257,294.91	257,294.91

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/257,294.91 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 91/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 425-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de octubre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD YAVIRO CATEGORIA I-2, DISTRITO DE RIO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN**", CON CODIGO SNIP N° 316649, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 257,294.91 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 91/100 SOLES), según la parte considerativa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica presentada por la **CONSORCIO YAVIRO** representado por el Sr. **CESAR DONALD CASALLO LOPEZ** y evaluada por el Coordinador de Obra **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N° 10585** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC.MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Proyecto a la empresa **CONSORCIO YAVIRO** conformado por las empresas (1. **D'OBRAS SAC CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, 2. **INVERSIONES PERUVIAN S.A.C**, 3. **GRUPO JHAL REYES S.A.C.**), Representado por el Sr. **CESAR DONALD CASALLO LOPEZ** Y RESIDENTE DE OBRA **ARQ. SILVIO V. LAZO BERNARDO CAP N° 4780 SUPERVISOR ING. LUIS CARLOS MENDOZA DAVIRAN CIP N° 79336**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS, 0204 Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos:

AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 466

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Medicas	
	1501.070301	Por Administración Directa – Servicios	4,999.00

AÑO 2017 CADENA FUNCIONAL 566

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Medicas	
	1501.070304	Por Contrata	257,295.91
TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES			257,294.91

Corresponde al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD YAVIRO CATEGORIA I-2, DISTRITO DE RIO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 316649.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD YAVIRO CATEGORIA I-2, DISTRITO DE RIO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 316649, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Salud, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 OCT 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL